

SEXUALIDAD

FUNCIONES DE LA SEXUALIDAD

Función Erótica: “La sexualidad es un cúmulo de sensaciones físicas y emociones que experimentamos todos los seres humanos y que nos produce placer, deleite, disfrute y satisfacción. (Fomentando así la comunicación, lo que nos permite expresar nuestros sentimientos, deseos, valores y lo que pensamos de nosotros/as mismos/as y del otro/a). Se manifiesta en la relación (con nuestro propio cuerpo) a partir de nuestro propio cuerpo (autoerotismo) y (en) la interrelación con otros seres humanos. Las relaciones sexuales placenteras no se limitan solamente al coito, sino que también, se disfruta con otras manifestaciones como besos, caricias, abrazos, etc. El placer es subjetivo, muy personal, y con esto, depende de cada persona encontrar sus vías de satisfacción respetando siempre los deseos del otro/a.”

Función Reproductiva: “Tiene por objetivo la procreación de seres humanos, y su perpetuación como especie. A lo largo del tiempo, esta función se ha regulado mediante los métodos anticonceptivos. Por lo cual, las personas pueden elegir, cuando, cuantos y con quien tener hijo/as.”

Para entender la sexualidad como algo que va más allá de lo físico y de lo reproductivo; es importante tener en cuenta los diferentes componentes de ella desde sus esferas física, psicológica y social; ya que permiten hacer un abordaje integral de la sexualidad que propenda al respeto y garantía de los derechos sexuales

PRACTICAS SEXUALES

¿Qué es una práctica sexual?

Las prácticas sexuales son todas aquellas manifestaciones de contacto físico que por amor, afecto, gusto o placer un ser humano puede realizar con su cuerpo en contacto con sí mismo o con el cuerpo de otro ser humano. También con juguetes eróticos

Prácticas sexuales PENETRATIVAS: ¿Qué son?

Son todas aquellas prácticas sexuales en las cuales una parte del cuerpo de un ser humano (lengua, pene, dedos) o un juguete erótico es introducida en algún orificio o cavidad del otro ser humano (boca, ano, vagina) en las cuales además puede haber intercambio de secreciones corporales como el semen, las secreciones vaginales y la sangre.

¿Por qué estas practicas son de riesgo?

Porque al permitir el intercambio de secreciones corporales entre dos personas, si alguna de ellas está infectado con el VIH o con cualquier agente causal de una ITS, se facilitará la transmisión. Recuerde que se debe tener una puerta de salida (una persona infectada con el virus), un medio de transporte (semen, secreciones vaginales y sangre), y una puerta de entrada (otra persona que a través de sus mucosas y/o pequeñas heridas permita el ingreso).

¿Qué tipo de practicas penetrativas hay?

Las prácticas sexuales están clasificadas acorde al tipo de cavidad a la cual puede ingresar una parte del cuerpo de otro ser humano: prácticas sexuales vaginales, orales y anales

Prácticas sexuales VAGINALES:

Son todas aquellas en las que la vagina es la fuente de contacto con otras partes del cuerpo de un ser humano:

- Introducción del pene a la vagina. Conocida con el nombre científico de “Coito” comúnmente con muchos nombres populares como “hacer el amor”, “la prueba de amor” y muchas otras formas. De todas las prácticas sexuales que existen y que hacemos los seres humanos, ésta es la única práctica sexual reproductiva y también placentera, las demás son prácticas que permiten expresar el afecto, la ternura, el amor, sentir placer, disfrutar y gozar.
- Introducción de los dedos en la vagina. Conocida comúnmente como “echar dedo”.
- Introducción de juguetes eróticos como consoladores (penes artificiales) o vibradores.

Prácticas sexuales ORALES:

Las prácticas sexuales orales son todas aquellas en las que la boca es la fuente de contacto con otras partes del cuerpo de un ser humano:

- Besar el pene, chuparlo y permitir que sea introducido en la boca. Práctica conocida científicamente como fellatio, y popularmente como “mamar”.
- Besar la vulva e introducir la lengua en la vagina, conocida como científicamente como cunnilingus.
- Besar el ano e introducir la lengua a través de él hacia el recto, conocida científicamente como anilingus y popularmente como “beso negro”.

Prácticas sexuales ANALES:

Las prácticas sexuales anales son todas aquellas en las que el ano es la fuente de contacto con otras partes del cuerpo de un ser humano:

- Introducir el pene a través del ano hacia el recto.

Hoy en día esa es una práctica sexual que realizan tanto hombres y mujeres heterosexuales, homosexuales y bisexual.

- Introducir los dedos a través del ano hacia el recto.
- Introducir juguetes eróticos como consoladores (penes artificiales) o vibradores a través del ano hacia el recto.

Prácticas sexuales NO PENETRATIVAS: ¿Qué son?

Son todas aquellas prácticas sexuales en las cuales persona pone en contacto su cuerpo con el de otro ser humano sin que haya penetración de alguna parte de su cuerpo.

¿Por qué éstas prácticas no son de riesgo?

Debido a que en este tipo de prácticas no hay penetración, no hay intercambio de secreciones corporales que contienen el VIH u otro agente causal de una ITS y por tanto es imposible que se permita o facilite su transmisión.

¿Cuales son las prácticas NO PENETRATIVAS?

Dentro de la amplia gama de prácticas sexuales no penetrativas podríamos clasificarlas en las siguientes categorías:

- Contacto consigo mismo, como la masturbación (auto estimulación o autoerotismo) o manipulación de los órganos genitales por parte de un hombre (mano – pene) o una mujer (mano – vulva/vagina). Esta es una práctica común que más allá de los conceptos culturales y religiosos peyorativos, no es más que la expresión de afecto a sí mismo y la posibilidad de autosatisfacerse, sentir placer de manera autónoma, para explorar el cuerpo, acariciarse y reconocerse como un ser sexual.
- Contacto con otro ser humano, como los besos (senos, tetillas, labios, beso con lengua, nalgas, cuello, resto del cuerpo), los abrazos, las caricias, frotar los cuerpos desnudos (pene con vulva sin penetración, pene con pene y vulva con vulva) o con ropa, los masajes, arañar a la pareja, las cosquillas, los mordiscos, la manipulación de los órganos genitales mutuamente o otras partes del cuerpo del/a compañero/a sexual, contacto del pene con otras zonas del cuerpo como los senos y el perineo).
- En relación con objetos y contacto con otro ser humano, en las que además se interactúa con mayor énfasis con algunos sentidos como el olfato, la vista y el oído: alimentos y bebidas en el cuerpo de la pareja, el streap tease o arte de quitarse la ropa generando sensaciones placenteras, las llamadas telefónicas eróticas y líneas calientes, el sexo virtual a través del internet, el sadomasoquismo, el voyerismo, el fetichismo y la pornografía, entre otras.

“Toda práctica sexual supone la autonomía para hacerla y el respeto por la otra persona para decidir desde su autonomía también”.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Los Derechos Sexuales y Reproductivos (DDSSRR) fueron creados y propuestos para hacer más justa y democrática la vida social y pudiendo así extender la idea de igualdad y libertad, sin coerción o discriminación, pues son los más humanos de los derechos, teniendo en cuenta que todos y todas somos seres sexuados y sexuales.

En este sentido cabe mencionar, que la salud sexual y reproductiva es un estado del ser humano que genera bienestar físico, mental y social, sin olvidar que por medio de ésta, se entrafía la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria, sin riesgos, y con posibilidad de procrear. No obstante, la sociedad a través de la cultura ha generado un tipo de pensamientos /comportamientos que convierten al tema en tabú, pues de eso “no se habla” (o se habla desde el lugar de la burla y ridiculización, lo que deforma aun más, una comprensión real de la sexualidad). Muchos sectores de la sociedad no se atreven a discutir abierta y democráticamente sobre la sexualidad y los derechos de las personas y de esta manera los derechos pasan a ser comprendidos y visualizados como una prohibición.

¿Qué son los derechos sexuales y reproductivos?

Son parte de los derechos humanos que se basan en los principios de libertad, privacidad, dignidad, equidad, integridad corporal y autonomía. Para poder asegurar una sexualidad saludable, se necesita conocerlos y ejercerlos.

Estos derechos incluyen el derecho de la población a disfrutar de la salud sexual y reproductiva, así como el derecho a su libre decisión y a la eliminación de cualquier forma de discriminación, coerción o violencia.

Con la participación de Uruguay en la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo celebrada en el Cairo en 1994 y en la 4ta Conferencia Mundial de la Mujer; Beijing 1995, quedan asumidos una serie de compromisos en relación a Salud Sexual y Reproductiva y a Derechos Sexuales Reproductivos, que luego se representan como marco normativos para orientar el accionar a nivel país.

¿Para que sirve el reconocimiento de éstos derechos?

Para poder ejercerlos plenamente, es necesario ser congruente con las responsabilidades que se desprenden de la toma de decisiones; por esto, se reconoce que un buen ejercicio de estos derechos tiene como beneficios:

- El poder decidir de una manera informada sobre nuestra salud sexual y reproductiva.
- Fomentar la equidad, la libertad de expresión y al mismo tiempo promover la toma de decisiones libres y responsables.
- Ayudar a que ninguna persona sea violentada en su sexualidad..

¿Cuáles son los DERECHOS?

- Derecho al ejercicio autónomo de mi sexualidad.
- Derecho a ser respetado en mi identidad sexual.
- Derecho a decidir cuando, como, con quien y con que frecuencia tener prácticas sexuales.
- Derecho a conocer, respetar y amar mi cuerpo.
- Derecho a decir no, cuando no deseo que nadie toque mi cuerpo cuando yo no desee.
- Derecho a que respeten mi intimidad.
- Derecho a no ser discriminado por mi identidad sexual.
- Derecho a la maternidad libre.
- Derecho a que se me brinde la suficiente información en forma clara veraz y oportuna respecto de la sexualidad.
- Derecho a recibir información sobre el uso del condón y a la utilización de métodos anticonceptivos.
- Derecho a la salud y a gozar de un ambiente sano
- Las mujeres y varones jóvenes requieren de una educación sexual objetiva e integral y con enfoque de género, (esta educación sexual debe estar presente desde las etapas más precoces del ser humano) que responda a sus necesidades y problemáticas y facilite el derecho a disfrutar de una vida sexual satisfactoria y

segura sin interferir con los derechos de otras personas, que incluye entre otros, el derecho a recibir:

- Información sobre la prevención de embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual, etc.
- Información sobre la amplia gama de métodos anticonceptivos adecuados para cada necesidad y su uso correcto; asegurando el consentimiento libre e informado.
- Servicios por parte de personas sensibles, respetuosas y con capacidad para la solución a los problemas que se les presenten.
- Servicios de Salud que proporcionen información, orientación y atención de manera oportuna y confidencial.
- En caso necesario; apoyo, orientación y tratamientos integrales en casos de infecciones de transmisión sexual, embarazos no deseados, abuso sexual y
- violencia intrafamiliar.

“La educación sexual con perspectiva de género, debe impregnar toda la docencia y no se debe limitar a una materia, sino ser parte de una formación integral, será efectiva para promover la equidad entre hombres y mujeres. (La equidad tiene en cuenta las diferencias que existe, en este caso entre varones y mujeres, y los requerimientos particulares que necesitan). Generando actitudes y conductas responsables, para poder vivir la sexualidad de una forma sana y positiva”.